



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramirez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 - Conscripto Bernardi - Entre Rios



DECRETO N° 76/23

Conscripto Bernardi, 27 de junio de 2023

Visto:

El Decreto del Ejecutivo 13/23; y,

Considerando:

Que el mismo autoriza a realizar transferencias a la cuenta MERCADO PAGO para la adquisición de diversos productos que ofrece la pagina Mercado Libre

Que en esta ocasión se pretende adquirir una bandera de flameo de Entre Rios 90x144- milenio-reforzada y una Bandera Argentina De Flameo *140x250cms* - Oficial Reforzada con el costo de ambas de \$ 23.790,00 (pesos veintitrés mil setecientos noventa con 00/100) con mas \$ 145,92 (pesos ciento cuarenta y cinco con 92/100) de impuestos, y \$ 529,99 (pesos quinientos veintinueve con 99/100) de envío, haciendo un total de \$ 24.465,91 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco con 91/100) y se debe transferir a la cuenta MERCADO PAGO ese monto.

Que a efectos de dar curso legal a lo expresado se debe confeccionar la norma legal correspondiente.

POR ELLO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS DECRETA

ARTÍCULO 1°: Transfiérase la suma de \$ 23.790,00 (pesos veintitrés mil setecientos noventa con 00/100) con mas \$ 145,92 (pesos ciento cuarenta y cinco con 92/100) de impuestos, y \$ 529,99 (pesos quinientos veintinueve con 99/100) de envío, haciendo un total de \$ 24.465,91 (pesos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco con 91/100) de la cuenta corriente del municipio de Conscripto Bernardi N° 3429/8 del banco de Entre Rios a la cuenta de MERCADO PAGO, CVU 0000003100007499594496 (Alias: curry.anafe.crin.mp) para la compra una bandera de flameo de Entre Rios 90x144- milenio-reforzada y una Bandera Argentina De Flameo *140x250cms* - Oficial Reforzada

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al área contable para que efectivice la operación e impute la erogación a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

ARTÍCULO 3°: De forma, notifíquese, comuníquese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



Carteros
CARTEROS MACHADO
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI